



**4. DERECHOS MUNICIPALES**

(A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	5874858
	<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	88123
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
  2. NO se efectuó visita a terreno.
  3. Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V – Capítulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, se canceló el monto consignado de \$56.524.-
  4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 16,94 m<sup>2</sup> en primer piso y 27,39 m<sup>2</sup> en segundo piso (Superficie total de recintos habitables 40,86 m<sup>2</sup>). Completando un total de 110,83 m<sup>2</sup> destino vivienda.
  5. CARPETA 336/2023. SOLICITUD N° XXXX/20XX
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

SLS